

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2025 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, jueves 10 de abril 2025

VISTO

La carta de renuncia voluntaria de fecha 07 de abril del 2025, la carta N° 052-2025-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 08 de abril del 2025, el informe N° 116-2025-EPS EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 09 de abril del 2025, el informe N° 088-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH/Ama3 de fecha 10 de abril del 2025, el informe N° 0146-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 10 de abril del 2025, el informe N° 089-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH/Ama3 de fecha 10 de abril del 2025, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: “En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular”.

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Del mismo modo, el reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°.- Incorporación, señala: “El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.

Que, mediante carta de renuncia de fecha 07 de abril del 2025, presentada por el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección - Ing. Iván Pizarro Mori, presenta su renuncia de manera voluntaria e irrevocable, solicitando la exoneración del plazo de 30 días de anticipación estipulado en la Ley.

Que, con carta de Gerencia General N° 052-2025-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia General acepta la renuncia voluntaria del trabajador que venía desempeñando el puesto de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección - Ing. Iván Pizarro Mori, siendo su último de labores el 08 de abril del 2025.

Que, con informe N° 116-2025-EPS EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 09 de abril de 2025, el Gerente de Operaciones solicita a la Gerencia General la convocatoria pública para implementar la plaza de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones por estar vacante dicha plaza por renuncia del profesional.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 116-2025-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 09 de abril de 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Administración y Finanzas: "Conocimiento y atención urgente", para lo cual el Gerente de Administración y Finanzas con proveído s/n inserto en el mencionado informe de fecha 09 de abril de 2025, dispone al Coordinador de Recursos Humanos: "Atender según normatividad vigente".

Que, con informe N° 088-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH., de fecha 10 de abril de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos solicita certificación presupuestal para cubrir la plaza vacante de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones.

Que, con informe N° 0146-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto, remite al Coordinador de Recursos Humanos la certificación presupuestaria para la contratación de personal para cubrir la plaza de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones.

Que, con informe N° 089-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH/Ama3, de fecha 10 de abril de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia General la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 002-2025, de acuerdo con la plaza que se encuentra vacante por renuncia voluntaria del trabajador asignado al puesto de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones, según los documentos de gestión.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 089-2025-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH. de fecha 10 de abril de 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "proyectar resolución de conformación del comité de selección de personal".

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación.

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito para la contratación del personal a plazo indeterminado, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		002-2025-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LA GERENCIA DE OPERACIONES	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA	NOMBRE	OLMEDO VEGA ZAVALETA
PUESTO	Gerente de Operaciones	PUESTO	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	HERNAN RICARDO MEZA	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	Coordinador de Recursos Humanos	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO. - Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL

C.c
Archivo.
Registro de Resolución: 251118.005

INFORME N° 089-2025-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH./Ama3

A : ING. CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Conformación de Comité Proceso de Selección de Personal Concurso Público de Selección N° 002-2025-EMUSAP S.A. para cubrir plaza vacante de Supervisor de Mantenimiento de Redes Distribución y Recolección.

REFERENCIA : INFORME N° 0146-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3
INFORME N° 0116-2025-EMUSAP S.A./GO/Ama3
INFORME N° 088-2025-EMUSAP S.A.-GAF- AREA RR.HH./Ama3
Proveído de Gerencia de Administración y Finanzas

FECHA : Chachapoyas, 10 de Abril de 2,025

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer solicitarle la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. Concurso Público de Selección N° 002-2025, para cubrir la plaza vacante por renuncia de Titular, plaza de Supervisor de Mantenimiento de Redes Distribución y Recolección, bajo Contrato a Plazo Indeterminado una vez el periodo de prueba.

Para realizar la respectiva convocatoria de concurso para cubrir dicha plaza mediante Contrato a Plazo Indeterminado una vez superado el periodo de prueba, la misma que se encuentra presupuestada en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA 2025) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-2025),

Se hace presente que se debe llevar a cabo por convocatoria de acuerdo a la Directiva N° 007-2021-Eps EMUSAP S.A./G.G. Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., para que se realice mediante una convocatoria pública para llevar a cabo la contratación y la conformación del Comité de Proceso de Selección para su aprobación mediante acto resolutivo.

La ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 24411, en la tercera disposición transitoria menciona que, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuente con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizo tales actos, así como de su titular.

Se adjunta:
FORMATO N° 2 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente: **PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.**


Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

Fecha:	10 ABR. 2025
Departamento - Área - Señor(a)(srta)	GAF
1	
2	Para proyectos resolución de conformación del Comité de Selección de personal.

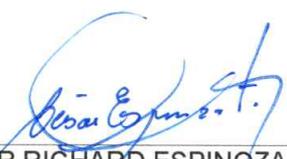
C.c. Archivo
N/T
251118.004

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

16

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 002-2025, por medio este documento:

Concurso de Selección N°		002-2025	
Nombre del puesto concursado		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
TITULAR 1		SUPLETE 1	
Nombre	CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA	Nombre	OLMEDO VEGA ZAVALETA
Puesto	Gerente de Operaciones	Puesto	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales
TITULAR 2		SUPLETE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad



CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

OLMEDO VEGA ZAVALETA
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2



EMUSAP S.A.
Abog. HERNÁN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 0146 - 2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Abog. Hernan Ricardo Meza
Coordinador de Recursos Humanos

ASUNTO : Disponibilidad de Crédito Presupuestario para convocatoria para cubrir plaza por contrato de trabajo a plazo indeterminado, de supervisor de mantenimiento de redes de distribución y recolección.

REFERENCIA : INFORME N° 088-2025-EPS EMUSAP S.A-GAF-AREA RR.HH

FECHA : Chachapoyas, 10 de abril de 2025

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, se informa la existencia de disponibilidad de Crédito Presupuestario para convocatoria para cubrir plaza por contrato de trabajo a plazo indeterminado, de supervisor de mantenimiento de redes de distribución y recolección.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Lic. Lenin Tuesta Salazar
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

251118.003



Recibido 10/04/2025



INFORME N° 088-2025-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH. /Ama3

A : LIC. LENIN TUESTA SALAZAR
Jefe de Desarrollo y Presupuesto

ASUNTO : Solicita la Disponibilidad Presupuestal para Convocatoria para cubrir plaza por Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado, de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.

REF : INFORME N° 116-2025-EMUSAP S.A./GO/G/Ama3.
Proveído de Gerencia General de fecha 09-abril-2025

FECHA : Chachapoyas, 10 de abril de 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para indicarle que en atención a los documentos de la referencia se requiere personal para cubrir la plaza vacante de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, por renuncia del titular ING. IVAN PIZARRO MORI, modalidad del Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado una vez superado el periodo de prueba.

Para proseguir con el Procedimiento de Selección y Contratación de trabajadores de la EPS EMUSAP S.A. que se desarrollara mediante Convocatoria de Personal año 2025, para el Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado una vez superado el Periodo de Prueba, se requiere el respectivo presupuesto, por lo que se solicita la Disponibilidad Presupuestal para realizar la respectiva Convocatoria de Personal.

- Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.


EMUSAP S.A.
Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
251118.002

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 116 – 2025-EMUSAP S.A./GO/Ama3

A : ING. CESAR ESPINOZA TAPIA.
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITA CONVOCATORIA PARA IMPLEMENTAR LA PLAZA SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN – GERENCIA DE OPERACIONES

REFERENCIA : DIRECTIVA N.° 007-2024: Medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto público y de ingreso de personal a EMUSAP ejercicio 2025.

FECHA : CHACHAPOYAS, 09 DE ABRIL DEL 2025.

Por el presente y estando vacante el cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y RECOLECCION – GERENCIA DE OPERACIONES es procedente solicitar su implementación.

Que la Resolución de Gerencia General N° 171-2024-EMUSAP S.A/Ama3 que aprueba la Directiva N° 007-2024, Medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto público y de ingreso de personal a EMUSAP ejercicio 2025, establece que el ingreso de personal nuevo solo es factible siempre y cuando se cuente con plaza debidamente presupuestada y vacante e incluida en el CAP siendo en todo por concurso público.

De lo expuesto, es necesario implementar la siguiente plaza laboral, según detalle:

Plaza CAP	Supervisor de Mantenimiento, Distribución y Recolección. Equipo de Mantenimiento, Distribución y Recolección.
Grupo Ocupacional	Técnico
Categoría	B1
Gerencia	Operaciones

Lo que solicito a su despacho para que se atiende con prontitud nuestro pedido.

09.04.2025

Atentamente,


ING. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente 251118.001

c.c Arch.
CRET/CRET

PROVEIDO - Gerencia de Operaciones

Fecha: **09 ABR. 2025**

Departamento - Área - Puesto: **Operaciones**

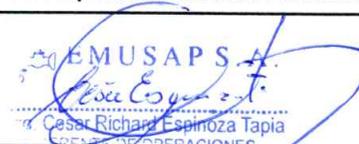
1. **CAP**

2. **Conocimiento y atención urgente.**

3.


ING. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL Nro 0001-2025

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Órgano/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: GERENCIA DE OPERACIONES		Fecha: 09/04/2025
Nombre de Jefe/Directivo: ESPINOZA TAPIA CESAR RICHARD		Puesto: GERENTE DE OPERACIONES
II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)		
Puesto Nuevo <input type="checkbox"/>	Reemplazo <input type="checkbox"/>	Término del vínculo <input type="checkbox"/> Otro (Especificar): VACANTE
III. JUSTIFICACION		
ESTA VACANTE EL PUESTO DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION ANTE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TITULAR IVÁN PIZARRO MORI		
IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR		
Nombre del Puesto: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION		Nº de posiciones a convocar: 01 Grupo Ocupacional: TÉCNICO
Código del puesto: EPS0019		Periodo de contratación: INDETERMINADO
Tipo de contratación: Plazo indeterminado <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo fijo <input type="checkbox"/>	Otro (Especificar): _____
V. INFORMACIÓN A SER LLENADO POR RRHH		
Perfil aprobado en el CAP: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Remuneración: S/. 2,882.64	
El puesto se encuentra presupuestado en el PAP: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS		
Consultora: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios temporales: <input type="checkbox"/>	Empresas de servicios complementarias: <input type="checkbox"/>
Etapas a delegar: _____	Convocatoria y reclutamiento: <input type="checkbox"/>	Evaluación (a excepción de entrevista final): <input type="checkbox"/>
VII. DATOS DE TERCEROS		
Nombre de consultora o empresa de servicios: _____		Nombre de contacto: _____
Cargo: _____		Correo: _____ Teléfono: _____
Nombre y firma del responsable del area solicitante	Nombre y firma de RRHH	Nombre y Firma de Gerente General
 Cesar Richard Espinoza Tapia GERENTE DE OPERACIONES	 Abog. HERMAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	
Se adjunta:		
1. Carta de Renuncia: <input type="checkbox"/>	2. CAP: <input type="checkbox"/>	3. PAP: <input type="checkbox"/>
5. Propuesta técnica y económica del proveedor: <input type="checkbox"/>	6. Perfil: <input type="checkbox"/>	4. Certificación Presupuestal: <input type="checkbox"/>
		7. Otro: Especificar: _____

11

05

PERFIL DE PUESTO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION - GRUPO OCUPACIONAL EJECUTIVOS Y PROFESIONALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE OPERACIONES
Nombre del puesto: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION
Puesto Estructural: EPS0019
Dependencia Jerárquica Lineal: GERENTE DE OPERACIONES
Dependencia Jerárquica Funcional: GERENTE DE OPERACIONES
Puestos que supervisa: OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION

II. MISION DEL PUESTO

Supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas por en el área de Operaciones, acompañando los resultados, tomando decisiones que estén a su alcance sobre personal y recursos necesarios.

III. FUNCIONES

1	Proponer el Plan y Programa de trabajo Integral de Mantenimiento preventivo y correctivo.
2	Supervisar y determinar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes primarias y secundarias de Agua potable, así como las de recolección
3	Determinar, solicitar y coordinar oportunamente los requerimientos de materiales, repuestos y suministros para el mantenimiento preventivo y correctivo, previendo que estos sean suministrados en el momento requerido.
4	Supervisar y Controlar las ordenes de servicios de los trabajos realizados.
5	Supervisar los trabajos de sustitución, modificación y/o reparación dictaminados previamente para mantenimiento correctivo
6	Formar, dirigir y/o supervisar cuadrillas de emergencia para accionar en días no laborables, a fin de reparar los desperfectos en cajas y en redes y conexiones de agua potable y redes de recolección
7	Elaborar e informar del resumen de los mantenimientos realizados.
8	Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
9	Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área.

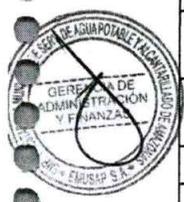
COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con todas las unidades orgánicas de la EPS

Coordinaciones Externas

OTASS, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Empresas prestadoras de servicios de saneamiento en RAT y No RAT (Régimen de Apoyo Transitorio), Ministerio de Trabajo, Proveedores, u otras entidades públicas ó privadas según corresponda.



FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

Egresado(a) Bachiller Título/ Licenciatura

Bachiller en Ingeniería Sanitaria, Civil, Mecánica, Eléctrica o carreras afines.

Maestría Egresado Titulado

Doctorado Egresado Titulado

C.) ¿Colegiatura?

Sí No

D.) ¿habilitación profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

Principales conocimientos técnicos que no requieren documentación sustentatoria

Conocimiento sobre Operación, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable.

Conocimientos técnicos complementarios indispensables que requieren documentación sustentatoria

Curso de ACAD nivel basico

Conocimientos de ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			X	
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			X	
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			X	
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Quechua	X			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Tres (3) años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber laborado mínimo dos (02) años en funciones vinculadas al puesto, los cuales deben incluir no menos de un (01) año en roles de gestión operacional en supervisión y/o Supervisor de Obra, Residente de Obra, Asistente de Residente, Asistente de Supervisión en Obras de saneamiento y/o roles similares, en entidades y/o empresas públicas y/o privadas .



B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

- Practicante Profesional
 Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista
 Supervisor/ Coordinador
 Jefe de Área o Dpto.
 Gerente o Director

Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.



HABILIDADES O COMPETENCIAS

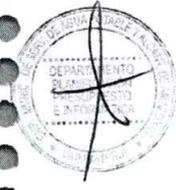
Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.

REQUISITOS ADICIONALES

Brevete A1 / Disponibilidad de trabajo en días feriados

APROBACIONES

Firma: GERENTE / JEFE DE AREA	VoBo RECURSOS HUMANOS	VoBo DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Firma: Gerente General



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARTA N° 0052-2025-EMUSAP S.A.-GG/Ama3

SR. IVAN PIZARRO MORI

Presente.-

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE CARTA DE RENUNCIA Y OTROS

Chachapoyas, martes 08 de abril 2024

De mi especial consideración:

En atención a su carta de renuncia de fecha 07 de abril de 2025, hacemos de su conocimiento la aceptación a la misma en aplicación de las facultades que me otorga nuestro Estatuto, del mismo modo, de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, D.S. N° 003-97-TR, se comunica que lo exoneramos del plazo legal de 30 días calendario.

Asimismo, siendo que usted presenta carta de renuncia de manera voluntaria al cargo de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, de acuerdo con lo anteriormente expuesto su último día de labor será el día 08 de abril de 2025, fecha en la que deberá entregar el cargo a su jefe inmediato (Gerencia de Operaciones).

Asimismo, se le pone de conocimiento que es deber de su persona presentar la declaración jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como, la Declaración Jurada de Intereses que le faltara (continuidad y cese) de ser el caso, para lo cual deberá de coordinar con el Gerente de Administración y Finanzas para los trámites e indicaciones correspondientes, caso contrario incurriría en algún tipo de responsabilidad administrativa.

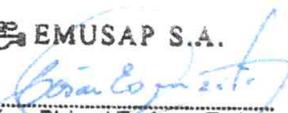
Finalmente, le informamos que la liquidación de beneficio sociales, la constancia y el certificado de retiro de CTS que por Ley le corresponden, le será entregados en el plazo de ley establecido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerle el trabajo y esfuerzo desarrollado por usted en los servicios prestados a la empresa.

Sin otro particular, quedo de Usted

Atentamente

CAMI/GG
DMGS/Asistente
REG. 251073.004

 **EMUSAP S.A.**

Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL



08-04-2025
09:11 AM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 065-2020-EMUSAP S.A

Chachapoyas, lunes 09 de marzo 2020

VISTO:

El numeral 3.5 del Acuerdo N°3 del Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020, Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de EMUSAP S.A., de fecha 30 de enero del 2020, por el cual se acuerda aprobar el Cuadro de Asignación de Personal CAP - EMUSAP S.A., conforme al Anexo N°4 del Informe N°008-2020-EPS-EMUSAP S.A.-GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, LA ENTIDAD, es una empresa pública de derecho privado, Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuyo ámbito de responsabilidad es en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante la DIRECTIVA N°002-2015-SERVIR/GDSRH, "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS, Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD - CPE", formalizada y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°304-2015-SERVIR-PE y N°057-2016-SERVIR-PE, respectivamente, se establecen las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 1.1 del punto 1 del Anexo 4 de la mencionada Directiva establece que: "Durante el proceso de implementación de la Ley N°30057, previsto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la misma, cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su CAP vigente mediante un CAP Provisional en un plazo máximo de tres (03) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la norma publicada";

Que, el punto 5 del Anexo 4 del mismo cuerpo normativo establece: "El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del presente anexo. El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular durante el primer bimestre de cada año, bajo responsabilidad del titular del órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional.

El reordenamiento de cargos implica que la entidad cuente con un CAP Provisional vigente. En caso no sea así, la entidad deberá remitir su proyecto de CAP Provisional a SERVIR para opinión previa favorable siguiendo los lineamientos definidos en este anexo”;

Que, la norma glosada en el tercer párrafo precedente de la presente Resolución permite la modificación parcial del CAP, como consecuencia de la modificación de una norma sustantiva (ROF), exigiendo como requisito que la entidad debe encontrarse en proceso de implementación de la Ley N°30057;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°064-2020-EMUSAP S.A., de fecha 09-03-2020, resuelve aprobar el nuevo REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF de EMUSAP S.A. en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.1 y 3.3 del Acuerdo N°3 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de EMUSAP S.A., de fecha 30 de enero del 2020, lo cual hace necesario el reordenamiento de puestos que se asignan a cada unidad orgánica, quedando establecidos los cargos que la empresa requiere para su óptimo desempeño; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del Art. IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM: establece: “Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente”;

Que, atendiendo al marco normativo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional CAP de EMUSAP S.A., y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional CAP de EMUSAP S.A. en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3.5 del Acuerdo N° 3 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de EMUSAP S.A., de fecha 30 de enero del 2020”, herramienta de gestión que y que a folios 07, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER la vigencia del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional CAP de EMUSAP S.R.L. aprobado mediante RESOLUCIÓN JUNTA GENERAL DE SOCIOS N°011-2014-EMUSAP S.R.L., de fecha 02-09-2014, mientras se culmine el proceso de implementación de los instrumentos de gestión aprobados: Listado de Traslado de Personal, Cuadro de Equivalencias, Perfil del Cargo vs Perfil del Trabajador, Perfil del Cargo de Confianza vs el Perfil del Trabajador.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

 EMUSAP S.A.


ING. Carlos Alberto Mesanza Iberico
GERENTE GENERAL

Registro de Resolución:

20731.001

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

5. ÓRGANOS DE LÍNEA						
5,1 ÓRGANO: Gerencia de Operaciones						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Gerente de Operaciones	GERENTE	G2	SI	0	1
TOTAL					0	1
Equipo de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección						
2	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	TÉCNICO	B1	NO	1	1
3	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	OPERATIVO	C3	NO	9	9
4	Operario Conductor	OPERATIVO	C2	NO	2	2
TOTAL					12	12
Equipo de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales						
5	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
6	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	OPERATIVO	C2	NO	4	4
TOTAL					5	5
Equipo de Ingeniería, Proyectos y Obras						
7	Ingeniero de Obras	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
TOTAL					1	1



70

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0187-2024-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 31 de diciembre 2024

VISTO

El informe N°352-2024-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 31 de diciembre de 2024, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2024 aprobado con Resolución de Gerencia General N° 175-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 29 de diciembre de 2023, se ha elaborado en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA aprobado por Resolución de Gerencia General N° 161-2023-EMUSAP S.A./Ama3, dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 357-2021-EF.

Que, la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, señala que la administración económica y financiera del estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el congreso y establece los parámetros generales de aprobación y ejecución de presupuesto a los que se sujetan las entidades públicas.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP es un documento de gestión institucional que considera el presupuesto para los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica vigente de la empresa, dicho documento se elabora sobre la base de los cargos aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), vigente y la disponibilidad presupuestal prevista.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la cual tiene por objeto regular el Sistema de Presupuesto Público integrante de la Administración Financiera del sector Público, en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, manteniendo vigente entre otras, su segunda Disposición Transitoria, en donde establece:

Segunda.- Presupuesto Analítico de Personal en la administración pública.

1. La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.

2. La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción.

3. Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es el documento de gestión que contiene las Plazas y el Presupuesto para sustentar los egresos por los servicios específicos de personal de confianza, personales estables y de labores específicas, en función a la disponibilidad presupuestal y en cumplimiento de las metas presupuestadas en el Plan Operativo Institucional (POI).



Que, mediante resolución de Gerencia General N° 168-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 16 de diciembre 2024, se formalizó la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la EPS EMUSAP S.A., para el año fiscal 2025.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 172-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 17 de diciembre 2024, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la EPS EMUSAP S.A., para el año fiscal 2025.

Que, el coordinador de Recursos Humanos remite el informe N° 352-2024-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 31 de diciembre de 2024, en el cual alcanza a la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. el Presupuesto Analítico de Personal 2025, el mismo que es un documento de gestión institucional, que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos del personal activo de manera permanente, periódica excepcional incluyendo los aportes que por Ley corresponda, comprendida en el presupuesto institucional, el cual que fue ratificado por la Gerencia General.

En virtud de ello, y en el marco de lo expuesto, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMUSAP S.A. para el año fiscal 2025.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Coordinador de Recursos Humanos y el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMUSAP S.A. para el presente ejercicio 2025, de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal vigente el mismo que aparece del anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

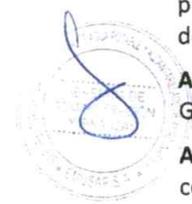
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR su ejecución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias, oficinas y órganos que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos (02 folios) en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
Ing. César Richard Espinoza Tapia
GERENTE GENERAL

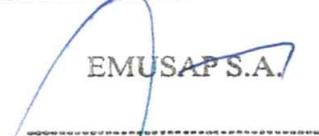


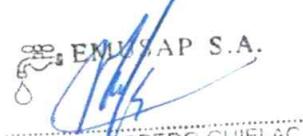
C.c.
Archivo
Registro de Resolución: 244135.002

**EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANONIMA
 EPS EMUSAP S.A.**
**PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL AÑO FISCAL 2025
 CUADRO DE REMUNERACIONES**

Nº ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	NIVEL	UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL	REMUNER. BASICA
ORGANOS DE ALTA DIRECCION						
ÓRGANO : Gerencia General						
1	Gerente General	EPS0001	G1	Gerencia General	1	0
2	Asistente Administrativo	EPS0002	B2	Gerencia General	1	2,758.51
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
ÓRGANO : Órgano de Control Institucional						
3	Jefe del Órgano de Control Institucional	EPS0003	G1	Oficina de Control Institucional	1	3,140.58
ORGANOS DE ASESORAMIENTO						
Gerencia de Asesoría Jurídica						
4	Gerente de Asesoría Jurídica	EPS0004	G2	Gerencia de Asesoría Jurídica	1	0
Oficina de Desarrollo y Presupuesto						
5	Jefe de Desarrollo y Presupuesto	EPS0005	A1	Oficina de Desarrollo y Presupuesto	1	3,140.58
6	Analista en Desarrollo y Presupuesto	EPS0006	A4	Oficina de Desarrollo y Presupuesto	1	2,882.64
ORGANOS DE APOYO						
ÓRGANO: Gerencia de Administración y Finanzas						
7	Gerente de Administración y Finanzas	EPS0007	G2	Gerencia de Administración y Finanzas	1	0
8	Especialista de Tesorería y Finanzas	EPS0008	A3	Oficina Tesorería y Finanzas	1	2,882.64
Equipo de Contabilidad						
9	Coordinador de Contabilidad	EPS0009	A2	Oficina de Contabilidad	1	3,400.27
10	Analista Contable	EPS0010	A4	Oficina de Contabilidad	1	2,882.64
Equipo de Logística y Control Patrimonial						
11	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	EPS0011	A2	Oficina de Logística y Control Patrimonial	1	2,882.64
12	Analista en Contrataciones	EPS0012	A4	Oficina de Logística y Control Patrimonial	1	2,882.64
13	Técnico de Servicios Generales y Almacén	EPS0013	B2	Oficina de Logística y Control Patrimonial	1	2,758.51
Equipo de Recursos Humanos						
14	Coordinador de Recursos Humanos	EPS0014	A2	Oficina de Recursos Humanos	1	2,882.64
15	Analista en Seguridad y Salud Ocupacional	EPS0015	A4	Oficina de Recursos Humanos	1	2,882.64
Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones						
16	Técnico en Soporte Informático	EPS0016	B1	Oficina de Tecnología de Inform. y Comunic.	1	2,882.64
Equipo de Imagen Corporativa y Gestión Social						
17	Analista de imagen y Promoción	EPS0017	A4	Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	1	2,882.64
ORGANOS DE LÍNEA						
ÓRGANO: Gerencia de Operaciones						
18	Gerente de Operaciones	EPS0018	G2	Gerencia de Operaciones	1	0
Equipo de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección						
19	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0019	B1	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,882.64
20	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0020	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
21	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0021	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
22	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0022	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
23	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0023	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
24	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0024	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
25	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0025	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
26	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0026	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
27	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0027	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
28	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0028	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,369.10
29	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0029	C2	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,518.73
30	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0030	C2	Oficina de Mantenim. de Redes de Distribuc. y Re	1	2,518.73
Equipo de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales						
31	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0031	A3	Oficina de Producción de A. P. y Tratam. de Aguas	1	3,045.20
32	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0032	C2	Oficina de Producción de A. P. y Tratam. de Aguas	1	2,518.50
33	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0033	C2	Oficina de Producción de A. P. y Tratam. de Aguas	1	2,518.73
34	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0034	C2	Oficina de Producción de A. P. y Tratam. de Aguas	1	2,369.10
35	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0035	C2	Oficina de Producción de A. P. y Tratam. de Aguas	1	1,885.00
Equipo de Ingeniería, Proyectos y Obras						
36	Ingeniero de obras	EPS0036	A3	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	1	2,882.64
UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Comercial						
37	Gerente Comercial	EPS0037	G2	Gerencia Comercial	1	0
Equipo de Catastro, Medición y Facturación						
38	Técnico de Dibujo	EPS0038	B3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,758.51
39	Asistente de Medición y Facturación	EPS0039	B2	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,758.51
40	Asistente de Venta de Conexiones e Instalaciones Nuevas	EPS0040	B3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,758.51
41	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones	EPS0041	C3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,369.10
42	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones	EPS0042	C3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,369.10
Equipo de Cobranzas, Conexiones y Control Comercial						
43	Cajero Recaudador	EPS0043	B3	Oficina de Cobranzas	1	2,758.51
Equipo de Atención al cliente						
44	Ejecutivo de Atención al Cliente	EPS0044	B2	Oficina de Atención al Cliente	1	2,758.51
Equipo de Aseguramiento de la Calidad						
45	Especialista en Microbiología I	EPS0045	A3	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	1	2,882.64
T O T A L					45	107,016.77


EMUSAP S.A.
 HÉCTOR RICARDO MEZA
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS


EMUSAP S.A.
 Leticia Tuesta Salazar
 JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO


EMUSAP S.A.
 ESTEBAN GUELAC
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS